

girse a los Servicios Centrales del SAS, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avenida de la Constitución, 18 (41071-Sevilla), concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Notificación de Liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Jefe del Servicio de Ingresos, o, en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Trajano, 13, de Almería.

Núm. Expte.: 0472411002296.  
Interesada: Tizzoni Bucher, Beatriz.  
DNI: 34.855.872-Q.  
Ultimo domicilio: Avda. Marinera-Costacabana, 189 (04120-Almería).  
Acto administrativo: Notificación.  
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por tasación de costas, recaído en el recurso 8/390/2000, por importe de 2.520,00 euros.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Director General, P.D. (Res. de 21.6.2006), El Director General de Gestión de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».*

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de RR. HH. del Hospital Universitario «Virgen de las Nieves».

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Universitario «Virgen de las Nieves», sita en la Avda. Fuerzas Armadas, 2, de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Gerente de este Hospital, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 11/06.  
Interesado: Don Juan Tristán Fernández.  
DNI: 24.284.830-G.  
Ultimo domicilio: Pintor Zuloaga, 7, 4.º D (18005, Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 181,83 €.

Núm. Expte.: 59/06.  
Interesado: Don Carlos García Fuentes.  
DNI: 9.380.464-Y.  
Ultimo domicilio: Azahara, 25 (18151, Ogíjares, Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 291,07 €.

Núm. Expte.: 182/05.  
Interesado: Don Francisco Cordón Rodríguez.  
DNI: 07.777.011-K.  
Ultimo domicilio: Prof. A. Escribano, 18, 2.ª 3 (18004, Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.244,09 €.

Núm. Expte.: 132/05.  
Interesada: Doña Esther Sánchez Gómez.  
DNI: 24.231.292-X.  
Ultimo domicilio: Primavera, 24, bloque 8, 4.º A (18008, Granada).  
Acto administrativo: Resolución.  
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 263,14 €.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Director General, P.D. (Resolución de 21.6.2006), El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Francisco Trujillo Ruiz.*

Con fecha 28 de marzo de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución por la que se inicia procedimiento de desamparo y desamparo provisional del menor D.T.M., nacido el 15 de mayo de 1990, Expediente 352-2005-04-000177.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Trujillo Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (domicilio de la Delegación Provincial), por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Ejuiciamiento Civil.

Almería, 28 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Simona Idu.*

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución por la que se ratifica la Declaración de Desamparo del menor R.I., nacido el 11 de febrero de 2006, expediente 352-2006-04-000069.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Simona Idu, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen en los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 26 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Mariana Georgiana Gheorghita.*

Resolución de fecha 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación del Desamparo, de fecha 22 de junio de 2006, en el expediente 352-2006-04-000175, referente al menor AN.G., a doña Mariana Georgiana Gheorghita, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 22 de junio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la promoción de la adopción del menor J.T.G. (Expte. D-40/05).*

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Promover la adopción del menor J.T.G. a favor de sus acogedores legales.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Rachid Tatou y doña Carmen González Córdoba, padres del

menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 23 de junio de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 106 y 107/05. Que con fecha 19 de julio de 2006, se ha dictado Acuerdo de Inicio del acogimiento temporal en familia extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a los menores P.G.S. y B.G.S., hijos de Francisca Simón Reche, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de agosto de 2006.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 190/06. Que con fecha 2 de agosto de 2006, se ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo y resolución de desamparo provisional y acogimiento residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor F.E.G.O., hijo de José Manuel Gamarra Sánchez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de agosto de 2006.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Mariana Georgiana Gheorghita.*

Acuerdo de fecha 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social